

## Resolución Directoral

Santa Anita, 01 Setiembre de 2011.

Visto la Resolución Directaral Nº 169-DG/HHV-2008 de fecha 06 de noviembre de 2008, sobre conformación del Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital Hermilio Valdizan 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M. Nº 797-2003-SA/DM, publicado con fecha 15.may.2003, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Hermilio Valdizan, estableciéndose los objetivos estratégicos y funcionales generales del hospital, la nueva estructura orgánica del hospital, así como los objetivos funcionales de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, conforme al citado Reglamento de Organización y Funciones del Hospital son objetivos funcionales de la Dirección General, entre otros, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos, así como conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo correspondiente; otorgando en su Disposición acto resolutivo, comités, comisiones y equipos de trabajo para evaluar y proponer recomendaciones que atribuyan a optimizar la ejecución del procesos y procedimientos asistenciales y administrativos, la gestión institucional o para absolver las consultas de interés institucional que le sean formuladas;

Que, con R.D. Nº 169-DG/HHV-2008 de fecha 06 de noviembre de 2008 se conformó el Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital Hermilio Valdizan, en el cual se encuentra integrando la Dra. Amelia Arias Albina como Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y del Adolescente, mencionándose que con Resolución Ministerial Nº 488-2011/MINSA de fecha 27 DE Junio de 2011 (Publicado 30.06.2011) la referida profesional fue asignada como Directora Adjunta del Hospital;

Que, en razón a lo expuesto se hace necesario reemplazar a la Dra. Amelia Arias Albino, Directora Adjunta, por la Dra. Milagros Toledo Castillo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y del Adolescente a fin de integrar el Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital Hermilio Valdizan 2011, integrado por los siguientes profesionales:

- Dra. Milagras Toledo Castillo Presidente  
Jefa del Dpto. de S.M. del Niño y del Adolescente
- Dr. John Loli De Paz Miembro  
Jefe del Servicio de Hospitalización
- Lic. Soledad Serpa Reyes Miembro  
Jefa del Dpto. de Enfermería
- Ps. Nélica Geldres Miembro
- Psicóloga Servicio de Psicología y Diagnóstico Miembro





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 193-DG/HHV-2011

## Resolución Directoral

**Artículo 2º**- Conformar el Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital Hermilio Valdizan, el cual informará de sus actividades y resultados directamente a la Dirección General, cuyas funciones y objetivos primordiales serán las siguientes:

- Emitir su opinión respecto a casos particulares que le sean propuestos, relacionados con el ejercicio de la actividad de investigación, dentro de los cánones esperados de ética profesional.
- Proponer la toma de acciones destinadas a la corrección y perfeccionamiento del ejercicio profesional en el Hospital, en el ámbito de la investigación, en un adecuado marco ético-deontológico.
- Los objetivos señalados resultan sin perjuicio de otras funciones que le sean encomendadas expresamente por la Dirección General.

**Artículo 3º** Los distintos órganos y unidades asistenciales, de docencia e investigación del Hospital Hermilio Valdizan cumplirán con brindar la información pertinente requerida por el Comité de Ética en Investigación Biomédica para el adecuado cumplimiento de su labor de colaboración.

**Artículo 4º** Déjese sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 1993

Patricia Rios  
Distribución:

OEA  
SDG  
OAJ  
OP  
INFORMATICA

